

EXP-UNC: 0031133/2014

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Vanesa Viviana López, por la que solicita la suspensión de la sustanciación del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Organización y Administración Educacional de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 197/2014 del H. Consejo Directivo se aprueba el llamado a concurso arriba indicado y se designa asimismo al Tribunal interviniente;

Que la Lic. Vanesa Viviana López fue designada como Subsecretaria Académica de esta Facultad, a partir del 11 de Diciembre de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2014;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3º del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo 33/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06, se deberá "suspender el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración, que no podrá exceder de dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al H. Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por Resolución del H. Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas";

Lo dispuesto en el art. 78 de los Estatutos Universitarios;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de Septiembre de 2014, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER** la sustanciación del concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Organización y Administración Educacional de la Escuela de Ciencias de la Educación, mientras la **Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ** se encuentre comprendida en lo establecido en el art. 3º del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 330/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

**RESOLUCIÓN N°: 283**  
RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
VICEDECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES